

DECRETA :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Juan Olózaga e Hidalgo como Cónsul General Honorario de la República en Madrid, España.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
el Consejo de Estado

Dec. No. 8044, que nombra al Dr. Luis Musse Torres Gobernador Civil de la Provincia María Trinidad Sánchez.

G. O. No. 8688, del 1ro. de septiembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8044

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54, 116 y 121 (transitorios) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El doctor Luis Musse Torres queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia María Trinidad Sánchez, en sustitución del Dr. Héctor A. Quiñones Martí.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los venticinco días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8045, que nombra al señor Rafael González Pimentel Secretario de Primera Clase en la Embajada de la República en Chile.

G. O. No. 8688, del 1ro. de septiembre de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8045

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Rafael González Pimentel queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Chile.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado